Codigo de Seguridad: 4039847328

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1110002463	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRENSIVA)
Documento: 80018641-9	Asegurado: ALFA Y OMEGA SA

Domicilio: PEDRO GETTO N°355 C/ RÍO YPANE

Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGU

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
11/08/2023	12:00 hs. de 09/08/2023	12:00 hs. de 09/10/2023	61	Gs. 100.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing Albino Memes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	200.000
I.V.A. s/Prima	20.000
Premio	220.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	220.000

Renueva a la Póliza: 1110002337

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0041	Según Res.: 187/00	Fec. 26/07/2000

Agente: MINDIKOWSKI HUME, ENRIQUE ENMANUEL
Dir.: ESPAÑA ESQUINA PITIANTUTA
Matrícula: 1841 Tel: 0981-525-405

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnízables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		220.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/08/2023	220.000
TOTAL		220.000

Emitido en ASUNCION, 11 de agosto de 2023

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 1110002463
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: ALFA Y OMEGA SA

Codigo de Seguridad: 4039847328

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurdo(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	TOMADOR: PETROPAR ASEGURADO:ALFA Y OMEGA SA. CONSTRUCCION DE CALLE CORTA FUEGO " CONTRATO PR/PR N° 52/22 ID: 414.972.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cien Millones) **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- b) Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- c) Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-	100.000.000
	TOTALES	**100.000.000**

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravió.-
B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados y a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-
C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares, se estará a lo que disponga esta ultima.-

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la clausula de cobranza.-

* Franquicia deducible del 10% en todo y cada siniestro mínimo de gs. 500.000.-

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 1110002463
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: ALFA Y OMEGA SA

Codigo de Seguridad: 4039847328

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Forman parte integrante del presente contrato:
La cláusula de adecuación al código penal.
El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-
La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.